



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Exp. 2008/1/63.

Montevideo, 23 de setiembre de 2009.-

RESOLUCIÓN 543 ACTA 024

VISTO: Lo resuelto por el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas ante Presidencia de la República con fecha 14 de setiembre de 2007.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo, se observó el gasto relativo al adelanto de viático por el monto de \$ 39.907 equivalente a U\$S 1621,40 (Dólares americanos) a favor del entonces Presidente de URSEC, designado para el IV Seminario I/ERG-Regulatel y la VI Cumbre de Presidentes de reguladores Europeos y Latinoamericanos I/ERG-Regulatel a celebrarse en la ciudad de Barcelona entre el 4 y 6 de julio de 2007, previo a la aprobación de la Misión Oficial por el Poder Ejecutivo.

II) Que asimismo dicho acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992 (artículo 731 del TOFUP), solicita el cumplimiento de lo establecido por el artículo 128 del TOCAF.

CONSIDERANDO: I) Que corresponderá la instrucción del sumario administrativo a fin de determinar la responsabilidad de la Cra. Mireya Calvetti Graffigna quien efectuó la entrega adelantada de los mencionados viáticos en oportunidad de estar cumpliendo funciones en Comisión en esta Unidad Reguladora, como Interventora del Area Contable.

II) Que la funcionaría cesó sus funciones en comisión en esta Unidad reguladora con fecha 14 de octubre de 2008, encontrándose actualmente prestando funciones en su Organismo de origen, Ministerio de Educación y Cultura.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIO
DE COMUNICACIONES:
RESUELVE:**

- 1.-** Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la Cra. Mireya Calvetti Graffigna a los efectos de determinar la responsabilidad que le puede corresponder por la entrega adelantada de viáticos relacionados en el Resultando I de la presente resolución.
- 2.-** Designar a la Dra Annabel González como instructor sumariante.
- 3.-** Comuníquese al Ministerio de Ecuación y Cultura.
- 4.-** Pase por su orden a Personal y la Secretaría General a sus efectos.